



**NOTIFICACIÓN**  
*Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 18 de diciembre de 2015, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

La República de Colombia comunica con relación a la Resolución N° 4262 del 15 de Julio de 2013 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones “*Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones -RITEL-, que establece las medidas relacionadas con el diseño, construcción y puesta en servicio de las redes internas de telecomunicaciones en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones*”, notificada el 9 de septiembre de 2013 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/184/Add.1, que se han suspendido sus efectos hasta el 7 de septiembre de 2017, mediante la Resolución N° 4786 del 8 de septiembre de 2015 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC.

Texto disponible en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dirección de Regulación, Organismo Nacional encargado de la Notificación.

El documento está disponible en el sitio Web:

<http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx>

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: [drico@mincit.gov.co](mailto:drico@mincit.gov.co);

[puntocontacto@mincit.gov.co](mailto:puntocontacto@mincit.gov.co)

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690

Sitio Web: <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051>

Y está disponible aquí: